

Al aysq<sup>o</sup> no excede por no haber pasado el tñado: ha  
en das de oficial las Estrias Númeraria y de Ayunta-  
miento sin intermission unos catros años: esto prueba vien-  
dtero.

*Austin Guardia Ruiz:* de edad de  
trece propiedades vinculadas y libres, cuyo oficio cubre  
cerca a la tercera parte del valor del oficio mayor de  
cantes: ha servido sin intermission mas de dos años en  
de oficial las Estrias Númerarias y de Ayuntamiento:  
no y tiene un donativo de 300 ducados para las exigencias  
ordinarias. *Juan<sup>o</sup> Barrot* de edad de 19<sup>a</sup> 20 año.  
prácticas en una Estria numeraria: no tiene bienes q.  
el nieto del difunto Estriero Juan<sup>o</sup> Barrot: yerno de  
Estro actual, y este el conyuge de otro tambien actual q.  
en esta villa, cuyo vecindario no llega a 1700 vecinos.

En cuyos inteligencias, y atendidas las q.  
concurren en estos sujetos, se prequiere q. quienes de ellos  
y deben en justicia ser preferidos a los titulares de las  
dizdas Estrias, con arreglo como quedó qdo a las Leyes del

Mas, si dividieren los votos q. son entre  
q. y al Juan<sup>o</sup> Barrot, y no a otro pretendido: faltando al  
yo sufficiencia, de la q. abundan los restantes, aysq<sup>o</sup> q.  
Dijo qd<sup>o</sup> dispensase lo q.<sup>o</sup> le faltan hasta cumplir lo  
y qd<sup>o</sup> se practica hasta los Aysq<sup>o</sup> q. se requieren por ley, para  
relacion: se les yerno se otro Estro, y este conyuge de otr  
o actual, y el Vecindario de 1700 vecinos lo mas, como  
bien no presten riquezas algunos, valdrá la elección de los q.  
tran a un sueldo de capitán, contra la de los q.<sup>o</sup> q.  
en el menor beneficio, como lo es Barrot. Y de peticion  
secaus en el Consejo sobre ello con provechabilidad de q.

